

POLÍTICA DEL DELATOR	Versión No: 3	PROCESO ASOCIADO	
	Fecha: 01/08/2025	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
	Página: 1 de 1		

## POLÍTICA DEL DELATOR

**E-Security Ltda.**, Proporciona servicios de vigilancia y seguridad privada comprometiéndose que la prestación de nuestro servicio sea en línea con los principios y valores organizacionales, garantizando el respeto por los derechos humanos fomentando un entorno ético, transparente y de trato justo e imparcial.

**Security Ltda.**, gestiona con su grupo de colaboradores y partes interesadas a reportar de buena fe, cualquier evento, denuncias o delaciones de modo anónimo en el ámbito interno, así como externo quién tengan creencia razonable sobre inconformidad en las operaciones de seguridad privada, violaciones a la ley, irrespeto a los derechos humanos, o que ponga en juego la reputación, reportes que podrán realizar a las autoridades correspondientes

**E-Security Ltda.**, se compromete a no emprender ninguna acción adversa, no expulsará, suspenderá, amenazará, acosará o discriminará de ninguna manera a un empleado o persona que trabaje en su nombre, que presente de buena fe un reporte, denuncias o delaciones.

**E-Security Ltda.**, dará un trato confidencial a todas las denuncias y reportes de no conformidades, violaciones de los Derechos Humanos, o de la normatividad legal aplicable, así como a la identidad de quien reporta o denuncia, a menos que dicha confidencialidad sea incompatible con una investigación imparcial, o que haya un motivo más importante para su identificación o revelación de la identidad del empleado, o que su identidad sea requerida por la Ley, caso en el cual deberá ser notificado.

Ante cualquier reporte o denuncia pueden dirigirse a los correos: [comercial@e-security.com.co](mailto:comercial@e-security.com.co); [juridica@e-security.com.co](mailto:juridica@e-security.com.co), principal canal de comunicación, o a los correos de servicio al cliente.

La promoción de esta política busca lograr una participación efectiva de los trabajadores y demás partes interesadas en la detección y prevención de situaciones que contravengan los valores y principios de la empresa.

Se firma y se aprueba el 01 de agosto de 2025.



HUGO DE JESUS BEJARANO G.  
REPRESENTANTE LEGAL